1. TABLA DE CONTENIDO:

1. TABLA DE CONTENIDO: 1
2. OBJETIVO: 1
3. ALCANCE: 1
4. DEFINICIONES: 1
5. ACTIVIDADES PREVIAS POR DESARROLLAR: 2
5.1. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN: 3
6. ANEXOS: 6
7. CONTROL DE CAMBIOS: 11

2. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que permitan aportar a que la medida de indemnización administrativa impacte positivamente en las víctimas y, que tengan un espacio de oferta institucional que aporte a procesos de mejora de sus condiciones de vida mediante la inversión adecuada de dichos recursos en proyectos o planes de inversión, en el marco de las líneas de inversión definidas en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos generales estipulados en los artículos 157 y 158 del Decreto 4800 de 2011.

3. ALCANCE:

La jornada inicia con la apertura del evento, lo que incluye la información de las temáticas que se van a abordar en el mismo y la oferta disponible en las líneas de inversión de preferencia, continua con la notificación de la carta de indemnización y finaliza con el reporte de las actividades desarrolladas y el seguimiento en el aplicativo dispuesto por la Unidad.

4. DEFINICIONES:

- **ESPACIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (EISE):** Su objetivo es brindar elementos básicos para el uso adecuado de los recursos y busca acercar a las víctimas con la oferta institucional, tanto en las líneas de inversión establecidas en el artículo 134 de la ley 1448, como con oferta asistencial dirigida a la población con criterio de priorización: personas mayores, con discapacidad o enfermedad a quienes se les notifica la medida de indemnización.

- **DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT):** Las Direcciones territoriales, son la estructura territorial encargada de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la entidad en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General y adelantar el seguimiento y evaluación de estos.

- **OFERTA INSTITUCIONAL:** Es un conjunto de planes, programas, proyectos y acciones específicas, a disposición de la población víctima de la violencia en los cuales se diseñan estrategias de atención en la búsqueda de la superación de la vulnerabilidad.

- **VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:** Se consideran víctimas del conflicto armado, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Dichas definiciones se establecen para las víctimas del conflicto en general en la Ley 1448 de 2011en su artículo 3º, para las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en el Decreto 4633 de 2011 en su artículo 3º, para las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano en su artículo 3º del Decreto 4634 del 2011 y para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Decreto 4635 de 2011 en su artículo 3º.

5. ACTIVIDADES PREVIAS POR DESARROLLAR:

En el marco de la implementación de los Espacios de Inclusión Social y económica (EISE) y con el fin de obtener los resultados propios de la estrategia en consideración, se solita que previamente se desarrolle un proceso de identificación de las particularidades de la economía del municipio donde se prevé implementar dichos Espacios.

Este ejercicio tiene como objetivo identificar la composición poblacional, la vocación socio productiva del municipio, las condiciones de vida de sus habitantes y la forma en que se desarrollan las redes comerciales. Para tal fin, se hace necesario la articulación que se haga al interior de la Dirección territorial con las distintas áreas que puedan llegar a tener competencia en dicha tarea como lo son Oferta, nación territorio, SNARIV, entre otras, buscando con ello poder identificar las posibles entidades de orden público / privado que estén interesadas en asistir al evento y que respondan efectívamele con su portafolio de servicios diferenciado, a las necesidades de la población objeto de intervención.

Teniendo en cuenta la población sujeto de especial protección constitucional a indemnizar que hace parte de las solicitudes prioritarias o generales para el otorgamiento de la medida de indemnización administrativa, se hace necesario identificar el mapa de oferta nacional y local de acuerdo con las políticas públicas poblacionales. Bajo este contexto, la identificación de programas y/o proyectos orientados a la población sujeto de especial protección constitucional es de suma importancia, con el fin de generar una inclusión de orden social y, por ende, una

dinamización de los contextos económicos locales a través de la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización administrativa por parte de las víctimas beneficiadas.

Establecer el mapa de oferta local, nacional y de cooperación internacional presente en la region, se buscará facilitar la articulación, flexibilización y focalización con relación a las necesidades de la población asistente, haciendo énfasis especial en la diversidad de la población participante (edad, discapacidad, sexo, género, etc) y las barreras históricas que enfrentan.

Identificar en la oferta institucional en temas tales como: atención en salud(cobertura del plan obligatorio de salud para asistencia técnica y humana), alimentación y otras que generan bienestar como recreación, deporte, ocupación del tiempo libre, así como alternativas financieras de ahorro a corto y mediano plazo.

Así las cosas y teniendo como punto de referencia lo expuesto en líneas anteriores, una vez se defina por parte de la DT el desarrollo de un Espacio de Inclusión Social y Económica (EISE), se deberá remitir al Nivel Nacional la matriz de planeación de Espacios a implementar (periodicidad mensual), con el fin de validar si se hace necesario la solicitud de apoyo de Operador Logístico.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, a continuación, se presenta la descripción de las actividades, para la implementación efectiva de los EISE en el marco de los procesos de notificación de la medida de indemnización administrativa.

5.1. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN:

Los Espacios de Inclusión Social y Económica, buscan que las víctimas tengan un espacio en donde la oferta institucional se convierta en una herramienta de inversión adecuada de los recursos y promueva procesos de mejora de sus condiciones de vida.

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	**DESARROLLO**	**RECURSOS**
APERTURA	En el espacio dispuesto para el desarrollo del Espacio de Inclusión Social y Económica, se llevarán a cabo las siguientes actividades: **1.** Palabras de bienvenida por parte	Recursos

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	**DESARROLLO**	**RECURSOS**
SENSIBILIZACIÓN IAR	de la persona designada, se sugiere tener en cuenta las características de la población y las fechas conmemorativas. **2.** Explicación a los participantes del desarrollo de la jornada. Se explicará el objetivo y la agenda del evento, **3.** Charla de sensibilización frente a la inversión adecuada de recursos, por parte del profesional territorial. En este espacio es importante realizar la presentación del programa de acompañamiento de inversión adecuada de recursos establecido en la Ley 1448 de 2011, Artículo 134, bajo esta normativa, se debe brindar orientación y realizar sensibilización frente a la medida de indemnización administrativa y la inversión de ésta en las cuatro líneas: Mejoramiento o adquisición de vivienda, creación o fortalecimiento de proyectos productivos, adquisición de inmuebles rurales y educación superior; así mismo, brindar información temas como: ahorro, metas, presupuesto, diferencia entre inversión y gasto, etc. Se realiza la entrega del folleto "cumpliendo mis sueños". En este espacio es necesario permitir la participación de los asistentes y garantizar la interacción con el o la profesional de Inversión Adecuada de Recursos. **4.** .	Tecnológicos: Bases de datos
PRESENTAR LA OFERTA	**5.** Se presentarán las entidades participantes y se brindará espacio para socialización de la oferta en las cuatro líneas de inversión de preferencia, a saber: Mejoramiento o adquisición de vivienda, creación o fortalecimiento de proyectos productivos, adquisición de inmuebles rurales y educación superior. Esta socialización la realizan los funcionarios de las instituciones presentes que aceptaron la invitación	

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	**DESARROLLO**	**RECURSOS**
	para participar en este espacio. Sumado a ello y teniendo en cuenta la caracterización poblacional y criterios de priorización para la entrega de la indemnización, se podrán convocar instituciones que dentro de su portafolio de servicios ofrezcan programas de tipo asistencial dadas las condiciones etareas de la población objeto de intervención.	
ACERCAR A LA OFERTA	**6.** En este momento cada persona tendrá la posibilidad de visitar los stands de las entidades que se encuentran en la jornada, con el fin de obtener la información de su interés. Es importante que el equipo designado en mesa de coordinación territorial liderada por la o el DT, guíe a los asistentes para que hagan el recorrido por todos los stands. Propicie un escenario agradable y seguro, teniendo presente que este tipo de población tiene en muchos casos dificultades para su movilización	
NOTIFICAR LA CARTA DE INDEMNIZACIÓN REPORTAR Y HACER SEGUIMIENTO	**7.** Al final del recorrido, se tendrá un espacio dispuesto con el fin de notificar la medida de indemnización, a través de la entrega de las cartas de Indemnización: Se hará la entrega de algunas cartas de manera protocolaria, junto con la lectura del mensaje de dignificación y posteriormente se organizarán por grupos para la entrega masiva. **8.** El profesional encargado deberá crear en la herramienta MAARIV el ID que identificará el desarrollo de la actividad, incluyendo el informe detallado de actividades (Anexo2), registros fotográficos y listados de asistencia debidamente diligenciados y escaneados. Por su parte el Profesional del Equipo Inversión adecuada de recursos nivel nacional, revisará y aprobará en el aplicativo MAARIV la actividad realizada e informará al profesional del nivel territorial su aprobación, para el reporte en el Plan	

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	**DESARROLLO**	**RECURSOS**
	de Acción.	

6. ANEXOS:

Anexo 1: Formato Lista de Asistencia Jornadas.

Anexo 2: Informe Detallado de Actividades DR.

Anexo 3: Matriz Opciones de oferta para Personas Mayores.

Anexo 4: Cuadro Resumen de Normatividad Internacional – Persona Mayor.

Anexo 5: Cuadro Resumen de Normatividad Nacional - Persona Mayor.

Anexo 6: Lineamientos de enfoque diferencial, de género e interseccional en el desarrollo de las acciones de inversión adecuada de recursos

ANEXO No. 3

Matriz Opciones de oferta para Personas Mayores

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN Y DÓNDE CONSULTAR	ENTIDAD EN EL TERRITORIO CON QUIÉN SE DEBE OPERAR
POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PROGRAMAS PARA PERSONAS MAYORES Ministerio de Salud y Protección Social	Es el Instrumento creado por la Ley y acordado por los diferentes gobiernos en contextos internacionales, que expone los principales retos y permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, para satisfacer las necesidades y derechos de la persona mayor (Ley 1251/08, art.2°. y Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002) CENTROS DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES: Son los centros (llamados también instituciones o servicios de atención) que prestan diferentes tipos de atención y cuidado a las personas	Secretarías de Salud Comité Interinstitucional de Persona Mayor

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN Y DÓNDE CONSULTAR	ENTIDAD EN EL TERRITORIO CON QUIEN SE DEBE OPERAR
POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PROGRAMAS PARA PERSONAS MAYORES Ministerio de Salud y Protección Social	mayores. Son espacios favorables para la capacitación, recreación y el desarrollo de proyectos de vida y productivos y destinados al bienestar de la persona mayor. Clases de Servicios que ofrecen los centros de promoción social para personas mayores: de acuerdo con el tipo de usuario al cual se le brinde el servicio y los recursos con los que cuente, pueden ser: Servicios habitacionales o Residenciales, de cuidados, de asesoría y educación, de recreación y socialización. Actualmente empiezan a funcionar en el país, centros especializados en atención domiciliaria y servicios telefónicos de asistencia. Cuando los centros ofrecen servicios de salud, estos deben estar habilitados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que la modifique o sustituya. Para una mejor comprensión del texto, hemos definido los siguientes términos: **2.1.** Centros residenciales para personas mayores: Centros destinados al albergue permanente o temporal de personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, sociales, de bienestar y cuidado integral a la persona mayor.	Secretarías de Salud Comité Interinstitucional de Persona Mayor

	2.2. Centros de día para personas mayores: Centros que funcionan en horario diurno, generalmente ocho horas diarias durante cinco o seis días a la semana, orientada al cuidado y bienestar integral de la persona mayor y promoción social. **2.3.** Centros de atención domiciliaria para personas mayores: servicios orientados al cuidado y bienestar de la persona mayor, en la residencia del usuario.	

NOMBRE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN Y DONDE CONSULTAR	ENTIDAD EN EL TERRITORIO CON QUIEN SE DEBE OPERAR
POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PROGRAMAS PARA PERSONAS MAYORES Ministerio de Salud y Protección Social	**2.4.** Centros de tele asistencia domiciliaria: servicios orientados a la asistencia telefónica en crisis personales, sociales o médicas de las personas mayores, para proporcionar seguridad y mejorar la calidad de vida, mediante el contacto inmediato con un centro de atención especializada. **http://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/EnvejecimientoyVejez.aspx**	Secretarías de Salud Comité Interinstitucional de Persona Mayor
PROGRAMA ACRECER Ministerio de Educación	El objetivo del Programa Nacional es lograr que los jóvenes y adultos iletrados reciban un proceso de formación en competencias básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales, y competencias ciudadanas, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas en el Ciclo Lectivo Especial Integrado, CLEI 1 de educación de adultos, correspondiente al grado tercero de la educación básica primaria. **http://www.mineducacion.gov.co**	Secretarías de Educación a través del SENA y en algunos a través del Programa Adulto Mayor liderado por las Secretarías de Desarrollo Social.
Programa de Solidaridad con el adulto mayor "Colombia Mayor"	El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", busca aumentar la protección a las personas de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico. **http://colombiamayor.co**	Alcaldías Municipales Coordinadores de Programa Colombia Mayor Secretarías de Desarrollo Social
VIVE DIGITAL Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC	Educa digital Colombia® es la marca registrada que integra los diferentes eventos académicos del programa Computadores para Educar, como experiencias de encuentro, diálogo y construcción de ideas en torno al aprovechamiento pedagógico de las TIC en la educación Básica y Media.	

ANEXO No. 4

Cuadro Resumen de Normatividad Internacional – Persona Mayor

NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION	ASPECTOS IMPORTANTES
1.Declaración de los derechos humanos	10 de diciembre de 1948	Articulo 25,27 Numeral 1
2. Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad	16 de diciembre 1991	Resolución 46. Principios para las personas mayores: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad
3. Asamblea Mundial sobre el envejecimiento	Viena del 26 de julio a agosto 6 de 1982	Recomendación 47 y 48, realizar programas de tiempo libre
4.Informe de la segunda asamblea Mundial sobre el envejecimiento	Madrid del 8 al 12 de abril de 2002	Recomendación 2 y 12, fomento a la salud y bienestar integral en la vejez
5.Declaración en Brasilia sobre el envejecimiento	Brasilia 6 de diciembre de 2007	Hacia una sociedad para todas las edades Reconocen que el envejecimiento es uno de los mayores logros de la humanidad
6.Derechos Humanos y personas adultas mayores	Santiago de Chile Octubre 6 de 2009	Organización de Estados Americanos Resolución 2455. Por Una sociedad mas inclusiva, cohesionada y democrática
7. Plan de Acción sobre la salud de las Personas Mayores incluido el Envejecimiento Activo y Saludable	Washington, junio 26 de 2009	Organización Panamericana de la Salud Envejecimiento activo 144 Comité ejecutivo

ANEXO No. 5

Cuadro Resumen de Normatividad Nacional – Persona Mayor

NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION	ASPECTOS IMPORTANTES
1. .Constitución Política de Colombia1	1991	Capitulo II articulo 46
2. .Ley 1171 Beneficios para las personas mayores	7 de Diciembre de 2007	Ley 1171.Benefcios para los mayores de 62 años en recreación, descuentos en espectáculos, sitios turísticos
3. Política Nacional de envejecimiento y vejez 2007-2019	Diciembre de 2007	Espacios físicos saludables y accesibles, promover el turismo con tarifas diferenciales y en épocas especiales
4. Ley para la protección, promoción y defensa de los adultos mayores	Noviembre 27 de 2008	Ley 1251 Participar en la sociedad, con sus experiencias de vida, promoción del respeto y uso de sus derechos
5. Atención Integral del adulto Mayor	5 de enero de 2009	Ley1276 articulo 7 y 11, criterios de atención integral al adulto mayor

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	21/05/2019	• Creación de la Guía
V2	25/04//2022	• Se ajusta el nombre de la guía de: *Guía metodológica en el marco de la implementación de los espacios de inclusión social y económica* a **Guía metodológica en el marco de la implementación de los espacios de inclusión social y económica con enfoque diferencial y de género.** • Se ajusta la definición de: espacios de inclusión social y económica (EISE): • Se ajustan actividades a desarrollar en la "tabla metodología de implementación". • Se unifica metodología Espacios de Inclusión Social y Económica general y con enfoque envejecimiento y vejez en la metodología: Espacios de Inclusión Social y Económica con Enfoque Diferencial y de Género. • Se agregan anexos 3,4,5 y 6.